

Exp.: PA-SER nº 48/2020, Contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico del equipamiento logístico del Departamento de Salud de Gandia.

ORDEN DE INICIO

Visto que el objeto del contrato es la contratación del servicio arriba expresado, compuesto por un 3 lotes, por un importe de 145.963,12.-€ IVA Excluido, IVA 21%: 30.652,26.-€, Importe Total: 176.615,38.-€ (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS) IVA incluido y cuya necesidad se encuentra detallada en la Memoria justificativa que se acompaña a esta Orden.

En atención a lo dispuesto en los artículos 17, 22, 28, 99, 116, 117, 131.2, 145.3, 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º. 272, de 09/11/2017), y en virtud de lo establecido en el artículo 28.1) de la Ley 5/1983, del Consell, en relación con lo dispuesto en el Decreto 93/2018, de 13 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm. 8343 de 20/07/2018), en representación de dicha Conselleria el Gerente y el Director Económico del Departamento de Salud de Gandia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 8669, de 04/11/2019).

RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, junto con el de Prescripciones Técnicas, que hayan de regir el contrato.
- 2.- El Certificado relativo al crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto.
- 3.- La Memoria justificativa del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación motivando la necesidad y otros elementos esenciales.
- 4.- El informe de la ineludible necesidad por insuficiencia de medios.

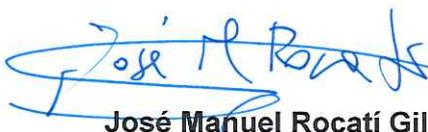
Gandia, a 14 de Enero de 2020.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV nº. 8669, de 4/11/2019)

**EL DIRECTOR ECONÓMICO DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD DE GANDIA**

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE
SALUD DE GANDIA**



José Manuel Rocatí Gil



Joaquín Miñana Lorente